

Núm. 127

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 28 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 34778

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26783 BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1646/2021 Sección: D1.

NIG: 0801942120218083187.

Fecha del auto de declaración. 18 de mayo de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Persona concursada. Josep María Prades Llenas, con DNI 46037644Q.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador Concursal: GUILLEM MONT BARCELO. Dirección postal: Fontanella, 18, 3.º 2.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: gmont@icab.cat,

Teléfono 93 301 172 11 y 632 814 404.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas facultades de Administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 25 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A210035177-1